



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GRISOLIA Y CIA. LTDA.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

06 MAY 2020

0783

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 9 de Fecha 18.12.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22764, emitida por Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de una sirena para Vehículo de Seguridad Ciudadana con Servicio de Instalación.
- Que el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 134,572% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Grisolia y Cia. Ltda., Rut N° 82.769.800-8, con domicilio en Aviador Acevedo N°1766, Conchalí, Santiago, para que este provea una Sirena para vehículo Municipal, de acuerdo a requerimiento de Seguridad Pública.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 801.322.- (ochocientos un mil trescientos veintidós pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-29-99, denominada "Otros Activos No Financieros" correspondiente al Presupuesto Municipal 2020, Programa Patrullaje Preventivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/TVc/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 MAY 2020

FECHA SALIDA: 08 MAY 2020

OBSERVACIONES:

